

## Resolución Decanal

N	'n	m	ΔI	rn	٠

**Referencia:** EX-2024-00112237- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de la Prof. María Eugenia Boito, de rectificación de Acta de examen № 20#583, año académico 2023; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del Acta de examen Nº 20#583, año académico 2023, por parte de la cátedra.

Que para realizar el procedimiento de modificación de acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una resolución decanal.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de examen Nº 20#583, año académico 2023, con fecha 01/12/23, correspondiente a la materia Comunicación y Trabajo Social (código Nº 20-00536), en donde se debe consignar la nota de cino (5), en reemplazo de dos (2), correspondiente a la estudiante Ponce Oriana Alejandra, DNI 41.718.586, de acuerdo a lo solicitado por la profesora en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Oportunamente, archivar.